



Histórico cambio de la forma de calcular el precio de la soja en la Bolsa



En ajustada votación se aprobó la inclusión de los mercados de futuro en el cálculo de la Pizarra. Se trata de un estratégico indicador porque le pone precio a arrendamientos, insumos y a millones de toneladas de la granos. ¿Subirán los precios? ¿Cómo fue la reunión clave? ¿Qué resta definir?

La Cámara Arbitral de Cereales de Rosario tomó ayer la trascendental decisión de actualizar el mecanismo de fijación de los Precios de Pizarra de la soja al incorporar los valores negociados en los mercados de futuro electrónicos (Matba-Rofex) para el cálculo de este estratégico indicador.

Se trata de una definición de mucha importancia económica, ya que la Pizarra es el valor de referencia para múltiples operaciones agropecuarias como pago de insumos, arrendamientos, compras de maquinaria y, sobre todo, ventas de granos a fijar. Precisamente, de las 20 M de toneladas compradas hay 9 M sin precio, un valor que se fijará en base a la Pizarra.

El tema es que esta inclusión -además de hacer más representativa a los también llamado valores Cámara de todo lo que ocurre en plaza- puede hacer subir los precios de Pizarra y al dotarla de más volumen también hacer más difícil que la puedan manejar a conveniencia.

Luego de varios meses de análisis del tema, los directivos de la Cámara Arbitral se reunieron ayer por la mañana en la Bolsa para definir si, como propuso en noviembre el Centro de Corredores, se incluía como elemento para el cálculo el tonelaje de las posiciones cortas (de 1 al 27 de cada mes con entrega de mercadería en contratos electrónicos), que en la práctica es casi un mercado disponible extendido.

Al no haber consenso pleno entre todos los sectores que la integran sobre la factibilidad, corretaje, acopio, productores, molinos, exportadores, aceiteros, semilleros fueron a las urnas. Y el resultado fue ajustado: 12 a 9 a favor de sumarlos a los mercados a término.

Al ser el voto secreto no trascendió cómo fueron los posicionamientos, pero todo indica que las cooperativas habrían sido quienes inclinaron la balanza ya que tenían los 3 votos definitivos, ya que la oferta (semilleros, productores, corretaje y acopios) sumaban 8 contra los 9 de la demanda (exportación, aceitera y molinería).

Tras la aprobación, se pasó al análisis de dos temas fundamentales: a partir de cuándo se incorporan y en qué porcentaje se ponderan. Sobre el tema, si bien corretaje y productores se tiraron un piletazo para pedir su rápida entrada en vigencia, exportadores argumentaron que no podían cambiarse las reglas de juego en plena comercialización (hay 9 M de toneladas a fijar) y propuso arrancar en 2013. Finalmente se decidió por esa alternativa ya que los sectores coincidieron que era lo más lógico, no sólo por lo razonable, sino también ante el riesgo de litigios judiciales. Ahora, falta fijar en qué mes de 2013.

Tanto la definición de esa fecha precisa como el porcentaje de ponderación de los mercados a término en el cálculo quedaron para una próxima reunión ya que se pasó a un cuarto intermedio para la semana que viene. Con respecto a la ponderación, el grupo de “la oferta” insiste con promediar todos los valores de las posiciones cortas con entrega, asegurando que sólo con esa integración plena se reflejará cabalmente lo ocurrido en plaza evitando distorsiones, mientras que del lado de “la demanda” sostienen la conveniencia de una incorporación gradual.

Lo cierto es que quienes siguen de cerca los mercados hablan de que esta incorporación “fue un hito”, ya que hacía mucho tiempo que no se tomaba una decisión que implicara un cambio tan trascendente. Es más, pese a que hubo distintas posiciones y la definición estuvo en las urnas, todos los sectores se fueron conformes con el profesionalismo y la altura del prolongado debate que consumió la mañana.

Hasta las autoridades de la Cámara se mostraron muy satisfechas por, lo que entienden, es una contundente señal a la cadena cerealista de la innovación constante y la permanente búsqueda de actualización que hace la entidad de este centenario mecanismo para que refleje cada vez con más representatividad y transparencia lo que ocurre diariamente en plaza.

Incluso, en el Centro de Corredores -padre de la criatura- insisten que, en definitiva, se beneficia a los operadores “del piso a viva voz” del mercado disponible de Rosario al reforzar precios frente a la cada vez mayor operatoria en los mercados electrónicos de futuro, logrando así un mejor balance entre ambas modalidades.

“En cuanto a lo que representa incluir el extendido de los mercados de futuros a las declaraciones para los Precios de Pizarra, es de suma importancia señalar que se está frente a un hecho trascendental, que refleja con claridad meridiana el grado de profesionalismo que caracteriza a los miembros de la Cámara Arbitral de Cereales”, señalaron autoridades de la entidad en un escrito acercado a **punto biz**.

Con respecto a los temas que faltan definir (plazo y metodología o porcentajes), autoridades de la Cámara agregaron en el escrito que “hubo un prolongado y exhaustivo diálogo entre los camaristas acerca de la entrada en vigencia, la que, si bien no se definió concretamente, se logró pleno consenso respecto al período”, y luego informaron que “dentro de un marco de amigable camaradería se delegó en la Comisión de Pizarra la prosecución del tema, con lo cual la próxima semana abordará la cuestión, quedando claro que la puesta en vigencia se prevé a partir de 2013”.

Finalmente, sobre el proceso previo que insumió el análisis del tema, el comunicado de la Cámara dice que: “Desde hace unos meses se viene analizando el tema en el ámbito de la Cámara y más concretamente en la Comisión de Pizarra, la cual dentro de un marco de pleno acuerdo, fue resolviendo previamente temas como el sistema integrado de declaraciones, a través del cual se involucró a todos los agentes de la cadena comercial. Circunstancia esta que permitirá darle más representatividad a los precios que fijan diariamente la Subcomisión de Semana”.

En esa línea, el escrito concluye que “con respecto a la inclusión de los extendidos, resulta propicio señalar que en las reuniones llevadas a cabo por la referida comisión, compuesta por camaristas representantes de cada uno de los sectores que integra la entidad arbitral, se fueron elaborando alternativas de aplicación, para lo que se desarrolló, en cada caso, un modelo específico de aplicación. Y luego de transcurrido el tiempo y tras alcanzar la maduración suficiente, el tema se presentó en reunión de Cámara plena para debatir todas y cada una de las propuestas. De modo que, a través del consenso, se buscó encontrar un procedimiento que contemple esta incorporación”.

Autor: Mariano Galíndez

Fuente: Punto Biz